

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/491/Add.1
G/TBT/GEN/7/Add.1
23 de noviembre de 2004

(04-5092)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de noviembre de 2004, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. De conformidad con lo dispuesto por los párrafos 3 y 5, inciso (a) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por los artículos 2.9.1 y 10.3.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de México comunica que, con fecha 10 de noviembre del presente año, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2004** en idioma español.

2. En términos de lo dispuesto por el artículo 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 55 de su reglamento, el **Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2004** incluye el listado de los temas que, en forma adicional a los incluidos en el Programa Nacional de Normalización 2004¹, serán desarrollados durante el presente año como normas oficiales mexicanas ("reglamentos técnicos" y "medidas sanitarias y fitosanitarias"), normas de referencia para las adquisiciones del sector público y normas mexicanas ("normas técnicas voluntarias"), por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal y los organismos nacionales de normalización registrados, respectivamente. En particular, este **Suplemento** incluye un total de 191 temas; de los cuales 53 corresponden a normas oficiales mexicanas, 55 a normas de referencia y 83 a normas mexicanas.

3. Todos los reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias que se elaboren o revisen a partir de este Suplemento, serán a su vez y en su momento, publicados en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública y, en su caso, notificados al Secretariado de la Organización Mundial del Comercio, a través del "Registro Central de Notificaciones".

4. La presente notificación se ofrece para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación con el proceso regulatorio en México.

5. El **Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2004** podrá ser consultado en su idioma original en el Secretariado de la OMC (oficina 1033), en la dirección electrónica cidgn@economia.gob.mx, o bien en el Servicio Nacional de Información.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2004 y notificado a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a través de los documentos G/SPS/GEN/491 y G/TBT/GEN/7, ambos de fecha 7 de junio del presente año.